

11960.01



# NOTARIA DECIMO PRIMERA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA

COPIA TERCERA

DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADA POR DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIO TOTAL

SERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA

A FAVOR DE \_\_\_\_\_

EL 19 DE ABRIL DEL 2.001

PARROQUIA \_\_\_\_\_

CUANTIA	CAPITAL ANTERIOR:	USD \$	240,00
	<del>AUMENTO DE CAPITAL</del>	<del>USD \$</del>	<del>1.760,00</del>
	CAPITAL ACTUAL:	USD \$	2.000,00

QUITO a 19 de ABRIL de 2.001

VA.

RAMIREZ DAVALOS 136 Y AMAZONAS

OF. 201 - TELFS: 225-032 - 527-088



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

0000004

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL  
SOCIEDAD ANONIMA**

**CAPITAL ANTERIOR : US \$ 240.00**  
**AUMENTO DE CAPITAL : US \$ 1,760.00**  
**CAPITAL ACTUAL : US \$ 2,000.00**

**Di:**

**Copias**

@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@\*\*@

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día Jueves diecinueve (19) de A b r i l del dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparece libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciada en la naturaleza y resultados del mismo: La señorita Silvia Guarderas Samaniego, en su calidad de Gerente General de la Compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDAD



ANONIMA, según consta del documento habilitante que se agrega.-

La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse a quien de conocer doy fe y que se identifica de conformidad con el documento que me exhibe y cuya copia adjunto; y, dice que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **"SE**

**ÑOR NOTARIO"**: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste el presente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDADA ANONIMA, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

**CLÁUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE.-**

Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública, la señorita Silvia Guarderas Samaniego, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA, según se desprende del documento adjunto como habilitante a este instrumento.- La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, y hábil en derecho para contratar y



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000005

obligarse. La compareciente actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, celebrada el día trece de diciembre del dos mil, de la cual una copia se acompaña como parte integrante del presente instrumento.- **C L A U S U L A      S E G U N D A:**

**ANTECEDENTES: UNO.-** La compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, Notario del cantón Cayambe, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once de marzo del mismo año.- **DOS.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el trece de diciembre de dos mil, resolvió aumentar su capital social en la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 1,760.00 ), es decir, de la suma de DOSCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 240.00 ) que tiene actualmente, a la suma de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 2,000.00 ). De la misma manera, la mencionada Junta General Extraordinaria y Universal decidió

DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

proceder a la reforma del artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE**

**CAPITAL.**- Con los antecedentes expuestos, la compareciente, en la calidad en la que comparece y debidamente autorizada para el efecto, declara que la compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA, eleva su capital en la suma de UN MIL SETECIENTOS SESENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA ( USD \$ 1,760.00 ), mediante aporte en numerario, de acuerdo al cuadro constante en el Acta de Junta General referida, que se adjunta a este instrumento público como habilitante, siendo por tanto el nuevo Capital Social de la compañía el de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2,000.00), el mismo que se encuentra dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se deja expresa constancia de que la nacionalidad de todos los accionistas de la compañía es ecuatoriana.- **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL.**- Como consecuencia del aumento acordado, la misma Junta General a la que se ha hecho referencia, resolvió reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la





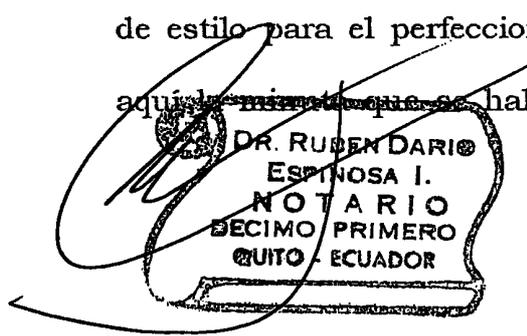
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO -3-0000006  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO,

Compañía, que en adelante tendrá el texto que consta del Acta de Junta General de Accionistas que se adjunta como parte integrante de este Instrumento Público.- **CLAUSULA QUINTA:**

**DECLARACION JURAMENTADA.**- La compareciente, en la calidad en la que comparece, declara bajo juramento que se ha integrado correctamente el capital que se aumenta en la compañía por medio de este instrumento público, y que las cantidades señaladas para este aumento de capital son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la compañía.-

**CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS**

**HABILITANTES.**- Se acompañan como documentos habilitantes al presente instrumento público los siguientes: Uno.- Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA, en favor de la señorita Silvia Guarderas Samaniego. Dos.- Copia certificada del acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, reunida el trece de diciembre de dos mil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este tipo de actos.- Hasta aquí el instrumento que se halla firmada por el Doctor Pablo Garcés

  
DR. RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
UNDECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

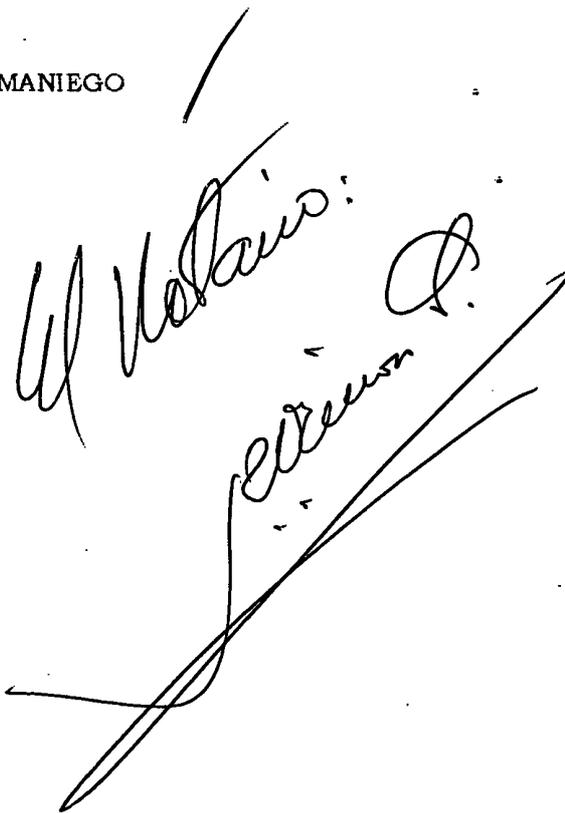
Velalcázar, Abogado con matrícula profesional número tres mil cuatrocientos noventa y uno, del Colegio de Abogados de Quito, la misma que la compareciente acepta y ratifica en todas sus partes, y leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



SRTA. SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO

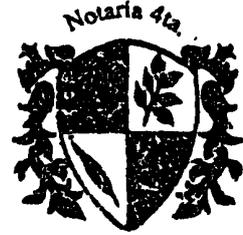
C.C. No 171201988-2

Al Notario:  
Silvia Guarderas Samaniego



Quito, a 13 de Marzo de 1998.-

**AUTO SERVICIO TOTAL S.A.  
"SERVITOTAL."**



Dr. Jaime Aillón Albán  
Quito - Ecuador

Señorita  
**SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO**  
Presente.-

De mi consideración.

Me es grato comunicarle que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía AUTO SERVICIO TOTAL SOCIEDAD ANÓNIMA "SERVITOTAL" celebrada el día 13 de marzo de 1998, tuvo el acierto de elegirle a usted para que desempeñe las funciones de GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL de la compañía, por un período de CINCO AÑOS, de conformidad con los artículos trigésimo segundo y trigésimo tercero de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Usted se servirá hacer constar al aceptación del cargo antes referido al pie del presente instrumento.

Atentamente

LIC. ANGEL GUARDERAS JARAMILLO  
PRESIDENTE

Acepto el cargo de Gerente General y Representante Legal y promero desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito a 13 de marzo de 1998.-

SILVIA GUARDERAS SAMANIEGO  
GERENTE GENERAL  
REPRESENTANTE LEGAL 171201988-2

La constitución de AUTO SERVICIO TOTAL "SERVITOTAL S.A." se llevó a efecto mediante Escritura Pública otorgada el 30 de enero de 1998, ante el Notario del Cantón Cayambe Doctor Rodrigo Heredia Yerovi, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón con fecha 11 de marzo de 1998.-

MAZON: Dr. Jaime Aillón Albán, Notario Cuarto del Cantón Cayambe, CERTIFICA y da FE de que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede ES FIEL COPIA de SU ORIGINAL que se puso a mi vista.  
NOTARIO  
PRIMERO  
QUITO - ECUADOR



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No 1661 del Registro de Nombramientos Tomo 129 Quito, a 1 - ABR. 1998  
REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR  
DR. JULIO CESAR ALMEIDA M.

ECUATORIANA\*\*\*\*\* Y434474242

NACIONALIDAD: CASADO

ESTADO CIVIL: OTRO VEHICULO ARIAS TORCADO

EDUCACION: SECUNDARIA

OCCUPACION: EMPLEADO PRIVADO

NOMBRE Y APELLIDOS: ANSEL ESMON GUARDERAS

NOMBRE Y APELLIDOS DE LA MADRE: GUADALUPE ISOLANDA SAMANIEGO

CIUDAD: QUITO

FECHA DE EMISION: 10/05/2012

FECHA DE CADUCIDAD:

IDENTIFICACION: 0507407

FORMA DE LA AUTENTICA

IMPRESION



REPUBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO NACIONAL DE GOBIERNO INTERIOR, DEFENSA Y CIDADANIA

CEDELA DE CIUDADANIA No. 171201988-2

GUARDERAS SAMANIEGO SILVIA DEL SOCIO

08 JUNIO 1970

PICHINCHA QUITO SAN BLAS

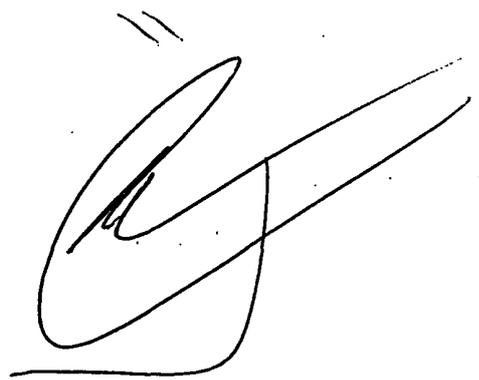
014-013410667

PICHINCHA QUITO

CONTRATO SUAREZ 1970

IMPRESION





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
Elecciones del 21 de mayo del 2000

**TSE**

0170-100 171201988-2

GUARDERAS SAMANIEGO SILVIA DE

PICHINCHA QUITO

CHAUPICRUZ

PARROQUIA

IMPRESION



0000008

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A.**

En la ciudad de Quito, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. 10 de Agosto No. 5.505 y Villalengua, a las 9:30 horas, del día 13 de Diciembre del 2000, se reúnen los accionistas de la compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A., señores: Raúl Guarderas Jaramillo, Silvia Guarderas Samaniego y Paulina Guarderas Samaniego.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día:

1. Aumento de Capital de la compañía y elevación del valor nominal de las acciones.
2. Reforma del Estatuto Social de AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A.

Preside esta reunión el Sr. Lcdo. Angel Guarderas Jaramillo, Presidente de la compañía, y actúa como Secretaria la Gerente General de la empresa, Srta. Silvia Guarderas Samaniego.

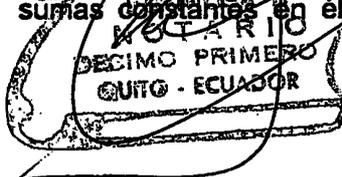
1.- En el primer punto del orden del día, toma la palabra el Presidente de la compañía y manifiesta que en vista del nuevo mínimo capital social que la normativa legal vigente a establecido para las compañías anónimas, se hace necesario proceder la elevación del capital social de la compañía, por lo que propone que se realice un aumento de capital en la suma de mil setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,760.00) mediante aporte en Numerario de los accionistas, de conformidad con el cuadro de integración para este aumento de capital, que pone a consideración de los accionistas, y que se transcribe a continuación.

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL EN DOLARES	APORTE EN NUMERARIO	CAPITAL TOTAL EN DOLARES	No. de Acciones
Silvia Guarderas S.	USD \$ 236	USD\$ 1,732.00	USD \$ 1,968.00	1.968
Paulina Guarderas S.	USD \$ 2	USD\$ 14.00	USD \$ 16.00	16
Raúl Guarderas J.	USD \$ 2	USD\$ 14.00	USD \$ 16.00	16
<b>TOTAL</b>	<b>USD \$ 240</b>	<b>USD\$ 1,760.00</b>	<b>USD \$ 2,000.00</b>	<b>2.000</b>

En el cuadro transcrito, conforme con las disposiciones legales vigentes, y en especial con la Ley para la Transformación Económica del Ecuador y la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, los montos para este aumento de capital se han expresado en dólares de los Estados Unidos de América, y las acciones a emitirse serán también en referencia a la unidad de esa moneda.

Propone además el Presidente de la compañía que se eleve el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una, conforme consta del cuadro transcrito.

Los accionistas, luego de estudiar la propuesta presentada por el Presidente de la compañía, deciden aprobar por unanimidad el aumento de capital propuesto y el cuadro presentado para su integración, dejando expresa constancia de su conformidad con las sumas constantes en él y de su expresa renuncia a su derecho preferente para este



aumento de capital, pues se han renunciado fracciones para que las acciones puedan ser de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los accionistas aprueban también la elevación del valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

2- En el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Gerente General de la compañía y dice que, en vista de la aprobación al aumento de capital aceptado por esta Junta General, es necesario reformar el artículo sexto del Estatuto Social de la compañía, por lo que propone el texto que se transcribe a continuación:

*Ref* "ARTÍCULO SEXTO.- DEL CAPITAL: El capital de la compañía es de dos mil dólares (USD \$ 2,000.00) de los Estados Unidos de América y está representado en dos mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de ellas y numeradas de la cero cero cero uno a la dos mil."

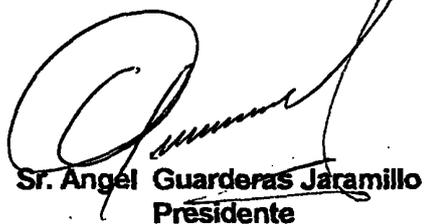
Los accionistas de la empresa aprueban por unanimidad la reforma al estatuto social propuesta por la Gerente General de la compañía, por lo que en adelante el artículo reformado tendrá el texto antes transcrito.

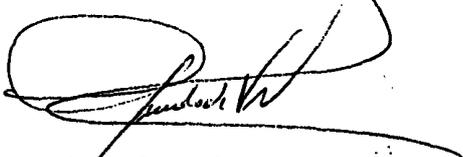
Finalmente, los accionistas de la compañía autorizan a su Gerente General para que realice todos y cada uno de los trámites legales que fueran necesarios para legalizar las resoluciones adoptadas en esta Junta General y en especial para que otorgue la escritura pública respectiva y solicite su inscripción en el Registro Mercantil correspondiente.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia, concede un receso de 15 minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la misma que es aprobada íntegramente por los accionistas de la compañía, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto.

La Junta concluye a las 10:40.

  
Srta. Silvia Guarderas Samaniego  
Gerente General – Secretaria

  
Sr. Angel Guarderas Jaramillo  
Presidente

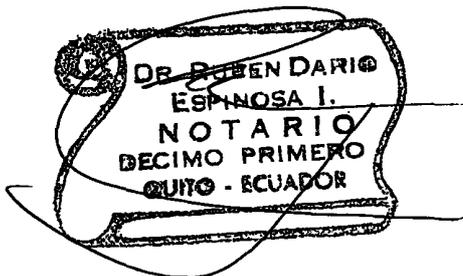
  
Srta. Paulina Guarderas Samaniego

  
Sr. Raúl Guarderas Jaramillo



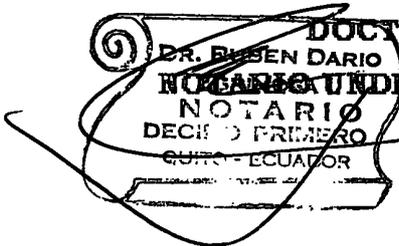
Se otorgó ante mí, en fe de  
ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada  
y sellada en Quito, a diez y nueve de Abril del año dos mil uno .-

  
DR RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR  
DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO.,  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

  
DR RUBEN DARIO  
ESPINOSA I.  
NOTARIO  
DECIMO PRIMERO  
QUITO - ECUADOR

**R A Z Ó N:** Mediante Resolución No. 01.Q.LJ.3259, dictada el 29 de Junio del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía "AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A.", otorgada ante mí el 19 de abril del 2.001.-  
Quito, a 3 de Agosto del 2.001.-

*Rubén Darío Espinosa Idrobo*



**DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDÉCIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**  
**NOTARIO**  
**DECIMO PRIMERO**  
**QUITO - ECUADOR**

RA-

0000010

ZON : Tomé nota al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía AUTO SERVICIO TOTALSERVITOTAL SOCIEDAD ANONIMA, otorgada ante mi, el treinta de enero de mil novecientos noventa y ocho, de la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nº 01-Q-IJ-3259 de 29 de junio de 2001, que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A. constantes en esta escritura. - Cayambe, a quince de agosto de dos mil uno.-

EL NOTARIO,  
aravia  
aravia



**RODRIGO HEREDIA YEROVI**  
**NOTARIO**  
CAYAMBE - ECUADOR

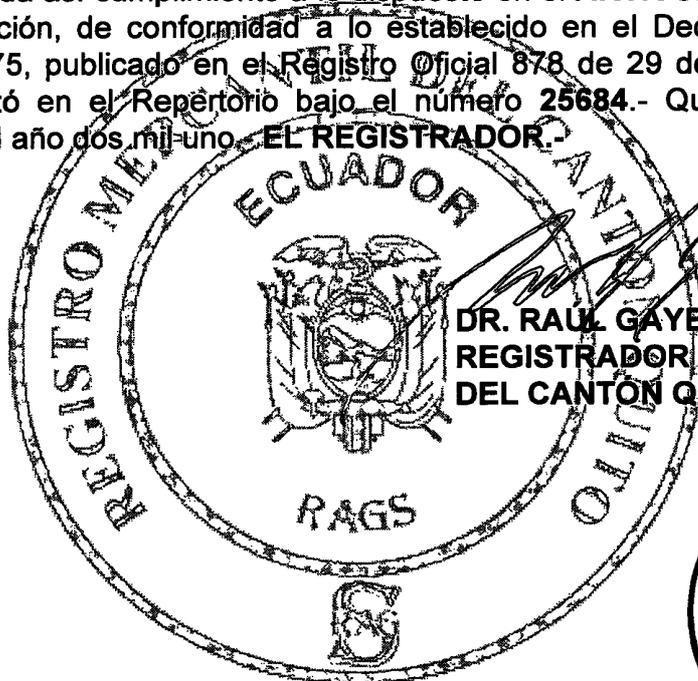


0000011

**REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO**



**ZON:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE** de la Sra. **SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 29 de junio del año 2.001, bajo el número **3880** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **554** del Registro Mercantil de once de marzo de mil novecientos noventa y ocho, a fs. 796, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**AUTO SERVICIO TOTAL SERVITOTAL S.A.**", otorgada el 19 de abril del año 2.001, ante el Notario **DÉCIMO PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **25684**.- Quito, a veintiuno de septiembre del año dos mil uno. **EL REGISTRADOR.**



*[Firma manuscrita]*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON QUITO**

RG/mn.-

